

Santa Rosa, Mendoza, 01 de Abril del 2.008.-

DECLARACIÓN N° 196/2.008.-

días 19 y 20 de Abril del corriente año, denominado : "2° Certamen Nacional de Danzas Folclóricas" organizado por la Comisión de Padres del Conjunto de Danzas Folclóricas "LA PIEDAD" y

CONSIDERANDO :

Que el mencionado evento tiene como objetivo resaltar los valores culturales nacionales.-

Que mediante el mismo se logra la interacción de todos los hacedores culturales del País.-

Que este tipo de certamen permite la difusión e inserción del Departamento de Santa Rosa en el ámbito cultural del País, como así también que los jóvenes logren promover y afianzar la identidad cultural argentina y contribuir a la renovación de nuestra culturas folclóricas.-

Por todo ello :

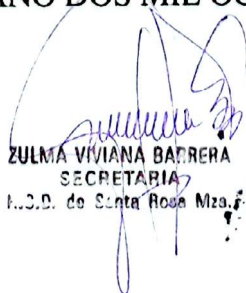
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA :

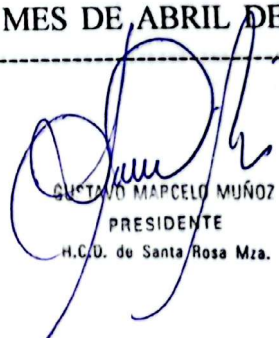
ARTÍCULO 1°.- De Interés Legislativo el "Certamen Nacional de Danzas Folclóricas" a realizarse en el Departamento de Santa Rosa, Distrito Las Catitas, los días 19 y 20 de Abril de 2.008.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS UN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL OCHO.**-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

"2008 - Año del Fortalecimiento Municipal"

SANTA ROSA, Mza., 08 de Abril de 2008.-

DECRETO N° 410/2008:

Visto la Declaración N° 196/2008, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 1.105-C-2008-H.C.D., mediante la cual Declara de Interés Legislativo el "Certamen Nacional de Danzas Folclóricas" a realizarse en el Departamento de Santa Rosa, Distrito Las Catitas, los días 19 y 20 de Abril de 2008,

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 196/2008, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 1.105-C-2008-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

Marcial Gustavo Ibarra
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza



Sergio Hernán Salgado
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

Informar en caso de que lo solicitado
contemplado en el Presupuesto 2008.

Santa Rosa (Moa) 08/04/08

Rosa e cultura



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

MARCIAL GUSTAVO IBARRA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipal de Santa Rosa Moa.

SANTA ROSA, Mza., 08 de Abril de 2008.-

DECRETO N° 410/2008:

Visto la Declaración N° 196/2008, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 1.105-C-2008-H.C.D., mediante la cual Declara de Interés Legislativo el "Certamen Nacional de Danzas Folclóricas" a realizarse en el Departamento de Santa Rosa, Distrito Las Catitas, los días 19 y 20 de Abril de 2008;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

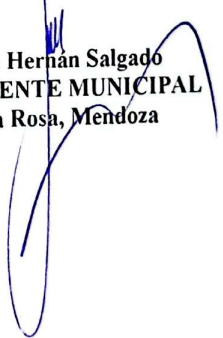
DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 196/2008, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 1.105-C-2008-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Marcial Gustavo Ibarra
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Sergio Hernán Salgado
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

Santa Rosa (Mza): 08/04/08
Pase a: Honorable Consejo Deliberante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

MARCIAL GUSTAVO IBARRA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MENDOZA	
ENTRÓ	16 04 08
SALÍ	16 04 08
H.C.D.	
Oficial	